



---

## Los sanitarios carecieron de EPIs al inicio de la pandemia (STS 1271/2020, de 8 de octubre)

- *Destaca la sentencia 1271/2020, de 8 de octubre, que la falta de equipos que puso en riesgo a estos profesionales se debió a la incapacidad del Sistema Nacional de Salud que integra a los servicios del Estado y de las comunidades autónomas*

La **Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM)** recurrió por el procedimiento de protección de los derechos fundamentales la inactividad del Ministerio de Sanidad en el cumplimiento del [artículo 12.4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), por el que se declaró el estado de alarma, por no poner a disposición de los profesionales sanitarios los equipos de protección individual necesarios, con la consecuencia de haber **puesto en riesgo sus derechos a la vida, a la integridad física y a la salud.**

La sentencia rechaza el recurso en tanto se dirige contra la inactividad administrativa porque CESM no ha cumplido los requisitos exigidos por el [artículo 29 de la Ley de la Jurisdicción](#). No obstante, en la medida en que también plantea el recurso la infracción del artículo 12.4 por no haberse satisfecho el objetivo perseguido por este precepto de lograr la mejor distribución de medios técnico ...